

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-170117

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,855

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,855) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Síndico Municipal, somete a consideración la prevención para determinar la factibilidad del proceso de admisión de recurso de apelación, el cual fue expuesto por la Licenciada Cleonice Elena Gamero de Parker, Auxiliar Jurídico de Sindicatura.
- II- Que visto y analizado el escrito presentado por el Señor Cesar Antonio Alfaro, quien actúa y comparece en su carácter personal, expresando que interpone Recurso de Apelación de conformidad a lo establecido en el Art. 87 de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños, ya que se le ha denegado la Calificación de Lugar por parte de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), del inmueble de su propiedad ubicado en Pasaje El Laurel y Calle Antigua a Comasagua, Polígono 12, Número 20, Colonia las Delicias, Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, cuyo objetivo es proyecto de vivienda de uso familiar.

Por lo tanto, en razón al principio de supletoriedad de la norma y según lo establecido en el Art. 278 del Código Procesal Civil y Mercantil, previo a admitir el recurso y continuar con el proceso de Ley, **ACUERDA:**

1. **Prevenir al Señor Cesar Antonio Alfaro, para que en el plazo de cinco días hábiles presente la siguiente documentación: Copia Certificada de sus Documentos de Identidad Personal; Copia Certificada del inmueble en donde se constate que es de su propiedad; copias certificadas por OPAMSS de la denegatoria y de la reconsideración de Calificación de Lugar.**
2. **Prevenir al interesado señale un lugar para recibir notificaciones dentro de este Municipio, según lo establecido en el Art. 170 del Código Procesal Civil y Mercantil.-Comuníquese.”””**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DIECISIETE DÍAS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE

WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**